

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.929

Martes 20 de Agosto de 2024

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2533429

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

MODIFICA DECRETO N° 54 EXENTO, DE 1990, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO PROFESIONAL CIISA

Núm. 456 exento.- Santiago, 8 de mayo de 2024.

Considerando:

- Que, el Instituto Profesional CIISA, de la ciudad de Santiago, ha sido creado y organizado en virtud de las normas contenidas en el DFL N° 5, de 1981, de Educación, autorizándose su funcionamiento mediante decreto exento N° 54, de 1990, de Educación, el cual fuera modificado por decreto exento N° 287, de 1993, de Educación, e inscrito en el Registro de Institutos Profesionales bajo el N° 68.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 110 del DFL N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de julio de 2010, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 2, de 2005, el Instituto Profesional CIISA se considera de pleno derecho reconocido oficialmente.
- Que, por decreto exento N° 2.154, de 2007, de Educación, el Instituto Profesional CIISA, obtuvo su plena autonomía con arreglo a las normas que lo rigen, pudiendo otorgar toda clase de títulos técnicos y profesionales, con excepción de aquellos que, conforme a la ley, requieran haber obtenido el grado de licenciado.
- Que, la casa de estudios superiores mediante presentación de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrita por don Luis Prieto Fernández de Castro, Presidente de la Junta Directiva del Instituto Profesional San Sebastián, solicitó el registro de la última modificación de sus estatutos, presentando para tales efectos escritura pública de transformación de Sociedad Instituto Profesional CIISA Limitada a Corporación de Derecho Privado Instituto Profesional San Sebastián, otorgada ante don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, de fecha 26 de octubre de 2023, y anotada bajo el Repertorio N° 13976-2023.
- Que, mediante el instrumento referido en el considerando anterior, los socios de la sociedad organizadora del instituto profesional acordaron, entre otras materias, la transformación de la sociedad "Instituto Profesional CIISA Limitada" en una corporación de derecho privado, sin fines lucro, de conformidad a lo establecido en la ley N° 20.980, subsistiendo inalteradamente su personalidad jurídica, sin solución de continuidad, bajo el nombre "Corporación de Derecho Privado Instituto Profesional San Sebastián", modificándose, con ello, el nombre de la institución de educación superior, reemplazándose la denominación "Instituto Profesional CIISA" por la de "Instituto Profesional San Sebastián".
- Que, según los documentos acompañados, la institución optó por el primer mecanismo de conversión, regulado en el inciso primero del artículo 1° de la ley N° 20.980, conforme al cual "Facúltase a las sociedades de cualquier tipo, organizadoras de Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica reconocidos oficialmente, autónomos y acreditados, para transformarse en corporaciones de derecho privado sin fines de lucro regidas por el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, mediante la reforma de sus instrumentos constitutivos, subsistiendo inalteradamente su personalidad jurídica, sin solución de continuidad."
- Que, asimismo, el inciso segundo del precitado artículo 1° señala que "Tanto la transformación societaria, como la aprobación de sus nuevos estatutos de constitución y disposiciones de gobierno corporativo deberán constar en un solo y mismo acto y serán

CVE 2533429

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



aprobadas por la unanimidad de los socios o accionistas, quienes pasarán a ser asociados de la corporación que se constituye al efecto."

8.- Que, la Subsecretaría de Educación Superior, mediante oficio Ord. 06/1166, de 5 de febrero de 2024, formuló observaciones a la transformación de la persona jurídica organizadora del Instituto Profesional CIISA, otorgando un plazo de 60 días corridos para subsanarlas.

9.- Que, con fecha 12 de marzo de 2024, la casa de estudios superiores dio respuesta a las observaciones formuladas por la Subsecretaría de Educación Superior, acompañando para tales efectos copia del Acta Asamblea Extraordinaria de Socios Corporación Instituto Profesional San Sebastián, celebrada el 7 de marzo de 2024, y reducida a escritura pública el 8 de marzo de 2024, ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°3.524-2024, depositados ante la Subsecretaría de Educación Superior con fecha 13 de marzo de la misma anualidad.

10.- Que, analizada la documentación presentada por el instituto profesional en sus presentaciones de fechas 13 de noviembre de 2023 y 13 de marzo de 2024, se concluyó que, el Instituto Profesional CIISA, dio cumplimiento a las observaciones formuladas por la Subsecretaría de Educación Superior.

11.- Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la ley N° 20.980, la Subsecretaría de Educación Superior, con fecha 27 de marzo de 2024, solicitó al Servicio de Registro Civil e Identificación la inscripción de la Corporación Instituto Profesional San Sebastián en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro; procediendo dicho servicio en los términos ya señalados, según consta en los certificados de directorio y de vigencia emitidos con fecha 7 de mayo de 2024, por el mismo servicio.

12.- Que, en virtud de todo lo anterior corresponde dictar el respectivo acto administrativo que modifique la razón social y el nombre de la institución de educación superior,

Visto:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que reestructura al Ministerio de Educación Pública; en el DFL N° 5, de 1981, de Educación; en el DFL N° 2, de 2009, del Ministerio Educación; en la ley N° 21.091; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2019, del Ministerio de Educación; en el decreto exento N° 54, de 1990, de Educación, el cual fuera modificado por decreto exento N° 287, de 1993, de Educación; en el decreto exento N° 2.154, de 2007, del Ministerio de Educación; en los oficios Ord. N° 06/1166 y N° 06/2732, ambos de 2024, de la Subsecretaría de Educación Superior; en la escritura pública de transformación de Sociedad Instituto Profesional CIISA Limitada a Corporación de Derecho Privado Instituto Profesional San Sebastián, otorgada ante don Cosme Fernando Gomila Gatica, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, de fecha 26 de octubre de 2023, y anotada bajo el Repertorio N° 13976-2023; en el Acta Asamblea Extraordinaria de Socios Corporación Instituto Profesional San Sebastián, celebrada el 7 de marzo de 2024, y reducida a escritura pública el 8 de marzo de 2024, ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, bajo el repertorio N° 3.524-2024; en los certificados de directorio y de vigencia, de fecha 7 de mayo de 2024, del Servicio de Registro Civil e Identificación; y, en la resolución N° 7, de 2019, la Contraloría General de la República,

Decreto:

Artículo 1: Modifícase el decreto exento N° 54, de 1990, del Ministerio de Educación, modificado por decreto exento N° 287, de 1993, de la misma Sede, por cambio de la razón social y denominación de la entidad de educación superior, quedando como a continuación se indica:

Nombre de la Institución : Instituto Profesional San Sebastián.
Organizador : Corporación Instituto Profesional San Sebastián.
Representante Legal : Presidente de la Junta Directiva.

Artículo 2: Archívese copia del presente decreto exento juntamente con el decreto exento N° 54, de 1990, del Ministerio de Educación, que autoriza funcionamiento del Instituto Profesional Instituto CIISA.

Fecha: 20-08-2024
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Decreto exento número 456, de 2024.- Modifica decreto N° 54 exento, de 1990, que autoriza funcionamiento del Instituto Profesional CIISA

Pág. : 10
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 43.929

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Martes 20 de Agosto de 2024

Página 3 de 3

Anótese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial a cargo del interesado.- Por orden del Presidente de la República, Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Víctor Orellana Calderón, Subsecretario de Educación Superior.



CVE 2533429

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl